

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2017.

Conocimientos y concepciones de estudiantes universitarios sobre la interrupción legal del embarazo como problemática de salud pública.

Berra, Andrea, Basilio, Malena, Da Silva, María Natalia, Reck
Barbara, Luciana, Russi, Mauro, Sondereguer, Eugenia y
Falk, Federico Martín.

Cita:

Berra, Andrea, Basilio, Malena, Da Silva, María Natalia, Reck Barbara, Luciana,
Russi, Mauro, Sondereguer, Eugenia y Falk, Federico Martín (2017).
*Conocimientos y concepciones de estudiantes universitarios sobre la
interrupción legal del embarazo como problemática de salud pública. IX
Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/7>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRer/8of>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso
abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su
producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.*

CONOCIMIENTOS Y CONCEPCIONES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS SOBRE LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO COMO PROBLEMÁTICA DE SALUD PÚBLICA

Berra, Andrea; Basilio, Malena; Da Silva, María Natalia; Reck Barbara, Luciana; Russi, Mauro; Sonderegger, Eugenia; Falk, Federico Martín
Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

La presente investigación muestra los avances realizados dentro del proyecto La mortalidad materna y los servicios de salud y justicia: un abordaje interdisciplinario e intersectorial desde la promoción del derecho a la interrupción legal del embarazo (UBACYT PDE) en relación a la formación, conocimiento y opinión de los/las estudiantes de Medicina, Abogacía y Psicología de la UBA respecto al derecho a la interrupción legal del embarazo. Se buscó contribuir a reducir las barreras de acceso al derecho de interrupción legal del embarazo, caracterizando los conocimientos y actitudes de los estudiantes de las mencionadas carreras. Para el presente estudio se utilizó una metodología cualitativa de encuestas, entrevistas y análisis de planes de estudio, realizando una comparación entre la formación de las tres disciplinas. Los resultados permiten concluir que, a pesar de la diversidad de opiniones de los/as estudiantes, el aborto es considerado una problemática de magnitud, requiriendo una intervención de parte de políticas públicas o de salud. Sin embargo, pudo observarse un desconocimiento de los dispositivos de asesoramiento para situaciones de embarazo no deseado en el ámbito público; así como la normativa que rige la temática. Esto se relaciona directamente con los planes de estudios de dichas carreras.

Palabras clave

Mortalidad Materna, Salud Pública, Interrupción Legal del Embarazo, Estudiantes Universitarios

ABSTRACT

KNOWLEDGE AND CONCEPTIONS OF UNIVERSITY STUDENTS ON THE LEGAL INTERRUPTION OF PREGNANCY AS A PROBLEM OF PUBLIC HEALTH

The present research shows the progress achieved in the project Maternal mortality and health and justice services: an interdisciplinary and intersectoral approach from the promotion of the right to legal abortion (UBACYT PDE) in relation to education, knowledge and opinion of the students of Medicine, Law and Psychology of the UBA regarding the right to legal termination of pregnancy. The aim was to contribute to reduce the barriers to access the right to legal termination of pregnancy, characterizing the knowledge and attitudes of the students of the mentioned careers. Qualitative research based on surveys, interviews and analysis of curricula were used for the present study, making a comparison between the training in the three disciplines. The results allow to conclude that, despite the diversity of opinions of the students, abortion is considered a pro-

blem of high magnitude, requiring intervention from public or health policies. However, there was a lack of awareness of counseling devices for situations of unwanted pregnancy in the public sector; as well as the rules that govern this problematic. This is directly related to the curricula of the mentioned careers.

Key words

Maternal Mortality, Health Public, Legal Interruption of Pregnancy, University Students

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es parte de los avances producidos desde el equipo de investigación del Proyecto UBACyT PDE 02 (Proyecto de Desarrollo Estratégico) “La mortalidad materna y los servicios de salud y justicia: un abordaje interdisciplinario e intersectorial desde la promoción del derecho a la interrupción legal del embarazo” en el marco de la convocatoria 2016-2017. Este proyecto surge de evaluar la necesidad de un abordaje interdisciplinario e intersectorial del problema del aborto en la Argentina y su incidencia en la mortalidad materna, con el fin de propiciar el abordaje del mismo como una posible consulta y/o demanda de salud de las mujeres o personas con capacidad de gestar en los servicios de salud sexual y salud reproductiva del Municipio de Avellaneda.

El objetivo general del proyecto es contribuir a reducir las barreras de acceso de las mujeres al derecho a la interrupción legal del embarazo, a través de una intervención social directa sobre los profesionales de salud y de justicia del Municipio de Avellaneda; y a través de una evaluación diagnóstica sobre qué conocimientos poseen los/las estudiantes de Psicología, Abogacía y Medicina y cómo influye la formación de grado en los mismos, a partir del análisis de los planes de estudio de sus respectivas carreras.

En este trabajo en particular, presentaremos los resultados y conclusiones referentes a las intervenciones realizadas con la comunidad de estudiantes de las tres Unidades Académicas en las que se inserta la investigación (Psicología, Abogacía y Medicina), y el análisis de sus correspondientes planes de estudio. Nos centramos en estas tres carreras, ya que consideramos que el marco interdisciplinario es fundamental para analizar esta problemática de manera integral.

La relevancia de este estudio se enmarca, por un lado, en los principios establecidos por la Ley Nacional N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable en materia de acceso a derechos sexuales y reproductivos, y por otro lado, por lo dispuesto en las

Resoluciones Nro 6635/2013 y 5930/2012 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS-UBA). Estas últimas instan a las Unidades Académicas a incorporar en sus planes de estudio y promover en toda la comunidad educativa la discusión y análisis en materia de aborto no punible o interrupción legal del embarazo. Si bien en la Argentina existe un marco normativo restrictivo que penaliza el aborto, al mismo tiempo en la última década se han alcanzado algunos logros en lo que respecta al acceso de la interrupción legal del embarazo como un derecho de las mujeres y personas con capacidad de gestar. Entre estos logros se encuentra la medida que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), a través del Fallo F.A.L. SOBRE MEDIDA AUTOSATISFACTIVA (CSJN, 2012), ha intentando influir sobre las condiciones políticas, administrativas e institucionales para eliminar las barreras de acceso, como así también, lo explicitado por el Protocolo para la Atención Integral de las personas con derecho a la Interrupción Legal del Embarazo del Ministerio de Salud de la Nación (MSAL, 2015), destinado a todos los equipos de salud del país.

Con respecto al aborto y los aspectos legales, interesa destacar que, según la abundante evidencia disponible, la mortalidad materna por aborto es más alta en los países donde existen contextos de restricciones legales; en contraste con ello, en un país donde el aborto es legal y los servicios de salud adecuados, ninguna mujer que recurre al aborto pone en riesgo su salud (Sundström, 1996, en Faúndes, 2011).

En Argentina, el aborto es la primer causa de muerte materna, el mismo se realiza, en la mayoría de los casos, de manera masiva, en la clandestinidad y en condiciones inseguras (Rosenberg, 2010). Es interesante considerar que en nuestro país existe una elevada proporción de partos ocurridos en instituciones de salud (99%) y de partos atendidos por profesionales capacitados (98%) (DEIS, 2013), lo que permite deducir que la Argentina tiene un potencial necesario para disminuir considerablemente la tasa de mortalidad materna y las brechas que existen en la materia.

Por esto, el aborto inseguro y sus complicaciones como primera causa de muerte materna en la Argentina son sustanciales para pensar en la existencia de barreras en el acceso de las mujeres a la interrupción legal del embarazo en los servicios de salud. Las inequidades en el acceso a servicios, en la disponibilidad de recursos humanos y físicos adecuados y en la calidad de la atención sanitaria, impactan de diferente forma sobre las razones de la mortalidad materna y generan un riesgo desproporcionado para las mujeres que viven en jurisdicciones más pobres del país. (MSAL, 2015). En contraste, cuando el aborto es seguro, realizado de manera legal y fácilmente accesible, los índices de morbimortalidad materna rápidamente mejoran. (Grimes, 2006).

Por lo tanto, el problema del aborto no es sólo un problema legal sino que debe ser entendido como un problema de salud que necesita ser abordado de manera urgente para incidir en la reducción de la mortalidad materna del país.

OBJETIVOS

General:

- Caracterizar los conocimientos y actitudes de los/las estudiantes de las carreras de Medicina, Psicología y Abogacía, de la Uni-

versidad de Buenos Aires, en relación a la interrupción legal del embarazo.

Específicos:

- Revisar los planes de estudio de las carreras de Medicina, Psicología y Abogacía e indagar la presencia o ausencia de la temática de interrupción legal del embarazo en los mismos.
- Rastrear qué conocimientos relacionados con la temática de interrupción legal del embarazo expresan conocer los/as alumnos/as, y en qué ámbito los han adquirido.
- Indagar cuál es la concepción de los/as alumnos/as en relación a la temática de interrupción legal del embarazo.

Método

El presente estudio es el resultado de un análisis cualitativo que incluye algunos datos posibles de cuantificar.

Por tratarse de un problema complejo, la aproximación metodológica requiere del uso de diversas tecnologías que integren tanto aspectos cuantitativos como cualitativos. En el análisis de los problemas de salud, la investigación cualitativa contribuye a destacar las dimensiones social y cultural de esos problemas y permite ampliar su comprensión. Conocer el contexto en que acontecen los fenómenos estudiados, a través de, por ejemplo, encuestas y entrevistas en profundidad a referentes claves, facilita el conocimiento de dimensiones complejas que no se reflejan en los registros estadísticos.

De esta forma, por un lado, se diseñó una encuesta semiestructurada, específicamente para esta investigación, con el fin de indagar los conocimientos y concepciones de los estudiantes de las tres facultades (Psicología, Abogacía y Medicina) sobre los siguientes ejes:

- mortalidad materna,
- marco normativo sobre el aborto en la Argentina,
- creencias y opiniones sobre el aborto,
- incumbencias de la profesión (médico/a, psicólogo/a, abogado/a) sobre derecho a interrupción legal del embarazo.

Por otro lado, la metodología incluyó la revisión de los planes de estudio de las carreras de Psicología, Medicina y Abogacía; con el fin de identificar la presencia o ausencia de contenidos académicos referidos al aborto y su relación con los perfiles profesionales.

RESULTADOS

Encuestas a estudiantes

Se analizó una muestra total de 221 estudiantes (N=221); siendo 95 (N=95) de Psicología, 57 (N=57) de Abogacía, y 69 (N=69) de Medicina. Más del 70% de la población total de estudiantes encuestados son jóvenes de entre 20 y 30 años, siendo más del 50% en las tres facultades de género femenino.

Con respecto a la mortalidad materna, la mayoría de los encuestados coincide en que es una problemática de magnitud para nuestro país y que requiere de una intervención de parte de políticas públicas o de salud (90% en Psicología y Abogacía y un 97% en Medicina). Ahora bien, en relación al conocimiento sobre cuál es la causa de esas muertes, encontramos diferencias entre las comunidades de estudiantes: mientras en abogacía y psicología cerca de la mitad de ellos/as (45%) desconoce cuál es la causa principal, sólo un 20% de los estudiantes de medicina dice desconocer la causa, asimismo, entre el 35 y 45 % de la totalidad de

los estudiantes considera que el aborto es la principal causa de la mortalidad materna, específicamente el 45% de los/as estudiantes de medicina, el 43% de los/as de psicología y el 38% de los/as de abogacía. Es decir, que una gran parte de los/as estudiantes refiere al aborto como primera causa de muerte materna y a su vez considera que la mortalidad materna requiere una intervención de parte de políticas públicas.

En relación al conocimiento sobre la normativa que rige el aborto en nuestro país, si bien la mayoría de los/as estudiantes reconoce que la interrupción legal del embarazo (ILE) o aborto no punible (ANP) se realiza bajo “circunstancias especiales”, encontramos diferencias en cuanto a las causales o permisos a través de los cuales se fundamenta el acceso al aborto como un derecho. La mayoría de las tres comunidades considera que se puede acceder a la ILE si el embarazo es producto de una violación (77% en abogacía, 75% medicina y 66% psicología), le sigue el acuerdo sobre la causal vida, es decir cuando está en riesgo la vida de la mujer (30% en abogacía, 45% en medicina y el 25 % para psicología), mientras que el reconocimiento del acceso a la ILE en las situaciones en que está en riesgo la salud de la mujer es sostenido sólo por un porcentaje reducido de la comunidad estudiantil (oscila entre el 10 y el 15%).

En la conformación de esta opinión con respecto al acceso de la legalidad del aborto (ILE o ANP) según las tres causales establecidas por el Código Penal de la Nación (violación, riesgo de vida de la mujer y riesgo de salud de la mujer) la mayoría de los estudiantes reconocen que es una opinión formada desde la educación recibida por fuera del ámbito universitario. Luego le sigue la educación recibida hasta el momento en la universidad y solo un reducido porcentaje, menor al 10%, considera que su postura se asocia a una creencia religiosa.

Con respecto a la idea de la despenalización del aborto, es decir a la posibilidad de que el aborto sea un problema social que no esté asociado a la concepción de delito o ilegalidad, son llamativas las opiniones positivas en relación a esta idea, pues la mayoría de la comunidad estudiantil considera que la despenalización del aborto, no derivaría en el aumento de embarazos no deseados (75% de los/as estudiantes de abogacía 55% de los/as de medicina, 81% de los/as estudiantes de psicología) como tampoco en el número de abortos (65% de los/as estudiantes de abogacía, 75% de los/as de medicina, 64% de los/as estudiantes de psicología). Es interesante considerar que los estudiantes de las tres carreras reconocen que en el caso de que se despenalice el aborto se reduciría también la mortalidad materna (entre el 80 % y 90% de la totalidad de los estudiantes).

Casi la totalidad de los/las encuestados/as de las tres carreras acuerda con la importancia de que el sistema de salud trabaje la temática de aborto. No obstante un amplio porcentaje desconoce los dispositivos de asesoramiento para situaciones de embarazo no deseado en el ámbito público, principalmente en las carreras de abogacía (el 75%) y de psicología el (69,5%). Mientras que en medicina el 53.6% de los/las encuestados/as sí los conoce.

Se observa en los estudiantes de las tres carreras un amplio acuerdo en la necesidad de que participen distintas profesiones en los dispositivos de asesoramiento, coincidiendo también en qué disciplinas deberían abordarlo. Sin embargo, hay variaciones en relación

a la prioridad que le dan a cada profesión. Para los/las estudiantes de abogacía y medicina el equipo debería conformarse por: médicas/os entre 98,2% y 98,6%, psicólogas/os entre 96,4% y 97,1%, trabajadores/as sociales entre 69,6% y 78,3% y obstetras entre 58,9% y 52,2%, respectivamente. En cambio para los/las estudiantes de psicología el equipo debería conformarse por: psicólogas/os en 97,9%, médicas/os en 95,8%, obstetras 65,3%, y trabajadores/as sociales en 56,8%. En correspondencia con estos datos vemos una clara diferencia en cuanto a qué profesionales pueden determinar si un embarazo pone en riesgo su vida o su salud. Para los/las estudiantes de abogacía y medicina entre 94,5% y 97,1% considera que los/las médicos/as podrían determinar esto y entre 60% y un 66,7% los/as psicólogos/as, respectivamente. En el caso de los/las estudiantes de psicología, en cambio, los porcentajes se invierten, siendo que para el 90,5% los/las psicólogos/as pueden determinar si un embarazo pone en riesgo la vida o la salud, y un 88,45% los/las médicos/as. A partir de esto se puede hipotetizar que la formación académica determina en gran medida el lugar de importancia que se le da a cada profesión.

Por último, en cuanto al conocimiento de las normativas, vemos que hay un alto porcentaje de estudiantes de abogacía (el 67,7%) que conoce que el aborto está regulado por el código penal, y que conoce el fallo FAL (60,7%). En medicina, el 40,6% conoce la regulación del aborto por el código penal, y el 30,4% dice no saber cómo está regulado. En contraste, casi la mitad de los estudiantes de psicología (49,5%) desconoce cómo está regulado el aborto en nuestro país, siendo así la carrera que menor conocimiento presenta sobre la regulación jurídica de esta problemática. Sin embargo, son los estudiantes de psicología los que más conocimiento tienen sobre las consejerías de Reducción de Riesgos y daños (77%), ya que en abogacía solo un 10,7% las conoce, y en medicina el 29%.

Planes de estudio

En base a los objetivos particulares de esta investigación, se ha decidido hacer una revisión de los planes de estudio correspondientes a las carreras de Medicina, Psicología y Abogacía de la Universidad de Buenos Aires, con el fin de identificar los conocimientos brindados por estas entidades en cuanto a la Interrupción Legal del Embarazo, luego de la resolución Resolución del Consejo Superior de la UBA (6635/2013). Las tres carreras cuentan con un Ciclo Básico Común en el que no se han hallado materias que tomen la temática del aborto en sus currículas. Se tuvieron en cuenta para el análisis de contenidos en la currícula, las materias obligatorias de cada una de las carreras.

En cuanto al plan de estudios de la carrera de Medicina, se brindan contenidos relacionados con la temática en cuatro materias. En dos de ellas (Medicina Familiar y Medicina Legal) se hace referencia al Código Penal, principios del aborto no punible y “aborto criminal”. En las demás materias se puede ubicar una mirada en base a los procesos biológicos. Por último, es de destacar que en las cuatro asignaturas que se hallan en el Departamento de Salud Mental, no se han encontrado contenidos ni objetivos relacionados con la temática. Tampoco así en la materia Ginecología.

La carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho está compuesta por dos ciclos: el Ciclo Profesional Común y el Ciclo Profesional

Orientado en el que no se relevó presencia de contenidos relacionados con ANP, ILE o fallo FAL. Dentro del primero de ellos, se pudieron ubicar contenidos principalmente en las asignaturas “Derechos Humanos y Garantías” y “Elementos del Derecho Civil”. En ambas se hace referencia al derecho a la vida/nacimiento, comienzo de la misma y solo una cátedra hace referencia al derecho sobre el propio cuerpo. Asimismo, en la materia “Elementos de Derecho Penal y Proceso Penal”, se aborda la temática en la mayoría de sus cátedras, generalmente considerado al aborto como delito de terceros y de la “madre”, en torno a homicidios. Sólo algunas ubican la figura del ANP. Por último, es de resaltar que sólo una de las cátedras de la materia “Elementos del Derecho Constitucional”, ubica el Fallo FAL y el principio de autonomía en su programa de estudios.

El programa de la licenciatura de Psicología cuenta por un lado, con un Ciclo de Formación General que abarca el conocimiento tanto de las teorías y áreas fundamentales de la Psicología como de sus métodos y técnicas; y, por otro lado, con un Ciclo de Formación Profesional que aborda el conocimiento de las técnicas y procedimientos psicológicos en sus diversos campos y de su articulación en las diferentes prácticas profesionales. En ambos ciclos específicos de la carrera, se agrega un determinado número de materias electivas destinadas a completar tanto la formación básica como la capacitación técnica de los estudiantes a través de clases, seminarios, pasantías, prácticas de campo y horas de investigación, según elección del alumnado. El tema del aborto como derecho y problema de salud es abordado en materias y prácticas electivas, relacionadas con la perspectiva de género y promoción de la salud sexual y salud reproductiva. No es un contenido de materias obligatorias ni centrales de la carrera.

Conclusiones

A partir del análisis de los datos relevados, respecto de los conocimientos y concepciones de los/as alumnos/as, pudo observarse que, a pesar de la diversidad de opiniones de los/as estudiantes, el aborto es considerado una problemática de magnitud para nuestro país requiriendo una intervención de parte de políticas públicas o de salud. No obstante, un amplio porcentaje desconoce los dispositivos de asesoramiento para situaciones de embarazo no deseado en el ámbito público; así como también la normativa que rige actualmente con respecto a la temática. Este dato se relaciona directamente con los planes de estudios con los que cuentan dichas carreras, en donde el tema casi no es abordado de forma obligatoria, sin aportar a los estudiantes los conocimientos mínimos necesarios que les sirvan como herramientas para su posterior ejercicio profesional.

Si bien observamos un relativo desconocimiento de las causales que permiten acceder a un aborto legal en nuestro país, prácticamente todos los encuestados reconoce que la interrupción del embarazo es legal al menos en alguna circunstancia. El mayor acuerdo fue respecto a la causal violación, en todas las universidades. Luego le sigue la causal “riesgo a la vida de la mujer”, disminuyendo significativamente respecto de la causal “riesgo de salud de la mujer”. Con respecto a la participación de profesionales se observa un amplio acuerdo en la necesidad de que participen distintas profesiones en los dispositivos de asesoramiento y/o abor-

daje de la interrupción de embarazo, coincidiendo también en qué disciplinas deberían incluirse en dichos equipos. Sin embargo, hay variaciones en relación a la prioridad que le dan a cada profesión, lo que permite hipotetizar que la formación académica determina en gran medida el lugar de importancia que se le da a cada profesión. En general se puede observar que las tres carreras coinciden en sus opiniones respecto a la importancia del aborto como problemática de salud pública a ser abordada y en la relación que esta tiene con la mortalidad materna; la diferencia mayor se ve en relación a quienes creen que deben intervenir para evaluar el acceso al derecho a la ILE y en el conocimiento legislativo. De las encuestas a los estudiantes se desprende que la mayoría de los conocimientos acerca de la temática han sido adquiridos fuera del ámbito universitario, lo cual está en consonancia con lo identificado en el análisis de los planes de estudio, donde se concluyó que, hasta el momento de la toma de encuesta, no era un tema trabajado ni abordado en materias obligatorias.

Actualmente, es de destacar que como consecuencia de una de las intervenciones a cargo de la presente investigación, la Cátedra I de Salud Pública y Salud Mental de la Facultad de Psicología (materia obligatoria de la carrera), desde este año 2017, ha incorporado en su programa como parte de la Unidad II, referente al apartado “Problemáticas sanitarias en Argentina”, la mortalidad materna y el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo.

BIBLIOGRAFÍA

- DEIS (2013): Estadísticas Vitales. Información básica, año 2012. Dirección de Estadísticas e Información de Salud. Ministerio de Salud de la Nación.
- Faúndes, A.; Barzalatto, J. (2011): “El drama del aborto. En busca de un consenso”. Buenos Aires. Paidós.
- Grimes, D.; et al. (2006): Unsafe abortion: the preventable pandemic, en *The Lancet*, V. 368, núm. 9550, 25 de noviembre de 2006, pp. 1908-1919.
- MSAL (2015): Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Ministerio de Salud de la Nación.
- Pantelides, E.; Mario, S. (2009): Estimación de la magnitud del aborto inducido en la Argentina. Notas de Población (CEPAL), 87:95-120.
- Rosenberg, M. (2010) Sobre el aborto no punible. Congreso de países del Mercosur sobre Bioética y Derechos Humanos-Derecho a la salud. Buenos Aires, Ministerio de Justicia, 2 al 4 de Diciembre.
- Sundström, K. (1996): Abortion across social and cultural borders, presented at the Seminar on Socio-cultural and political aspects of abortion from an anthropological perspective, marzo, Trivandrum, India, en Faúndes, A; Barzalatto, J; (2011): El drama del Aborto: en busca de un consenso. Paidós. Buenos Aires.

LEYES/RESOLUCIONES

- Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Resolución Nro 5930/2012 sobre conocimiento de la Guía de Aborto No Punible.
- Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Resolución Nro. 6635/2013 sobre fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación “F. A. L. MEDIDA AUTOSATISFACTIVA.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación (2012): Caso “F.A.L. s/ medida autosatisfactiva”, expediente 259/2010, tomo 46, letra F, sentencia del 13/3/2012.
- Ley 25.673/2003 (2002) Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.